

Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

D^a. Pilar Perea Moreno
Portavoz Comisión Cultura Grupo Municipal Más Madrid

Madrid, a 06 de mayo de 2022

Estimada Portavoz,

A principios de la pasada legislatura el anterior equipo de gobierno acordó la interrupción de la colaboración municipal en la celebración y concesión de los premios taurinos de la Feria de toros de San Isidro en Junio de 2015, a raíz de la cual la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 53/2016, de 31 de mayo, de Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Premios Taurinos de la Feria de San Isidro de la Plaza de Toros de Las Ventas, en el que, a petición del propio Ayuntamiento de Madrid, se obvia su presencia, que de forma tradicional había acontecido desde hacía muchos años.

En la actual legislatura el equipo de gobierno decidió, desde el inicio de la misma, recuperar la presencia institucional del Ayuntamiento tanto en la Plaza de las Ventas como en la Feria de San Isidro, participando conjuntamente de nuevo con la Comunidad de Madrid en la celebración y otorgamiento de los premios taurinos de la Feria de San Isidro.

El 5 de noviembre de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre ambas instituciones para la defensa y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural.

En este Convenio se incluía de forma expresa en su cláusula quinta, lo siguiente:

“1. A los efectos de recuperar la indicada presencia institucional del Ayuntamiento en los premios taurinos en la Feria de San Isidro, la Comunidad de Madrid se compromete a adoptar las medidas necesarias para incorporar la presencia paritaria de representantes del Ayuntamiento de Madrid en el jurado de los referidos premios, regulados en el Decreto 53/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Premios Taurinos de la Feria de San Isidro en la Plaza de Toros de Las Ventas repartiéndose las distinciones honoríficas a entregar en las diferentes categorías de los premios de forma paritaria.”

En el citado Decreto se recoge en cuanto al jurado, que estará compuesto por un Presidente, dieciocho Vocales y un Secretario:

- a) El Presidente será el titular de la Consejería competente en materia de asuntos taurinos.
- b) Los Vocales serán los siguientes:
 1. Cinco Vocales pertenecientes al Consejo de Administración del Centro de Asuntos Taurinos, nombrados a propuesta del Presidente de dicho Consejo.
 2. El Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos.

Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

3. Doce Vocales de designación directa por el titular de la Consejería competente en materia de asuntos taurinos, elegidos entre personas de carácter representativo y técnico de los distintos sectores de la fiesta: Asociaciones taurinas; profesionales taurinos; profesionales especializados en materia taurina pertenecientes a las diversas artes.

Las cuatro modalidades a premiar conforme dicha regulación vigente serán:

- a) Al matador de toros triunfador.
- b) Al novillero triunfador.
- c) A la corrida más completa en presentación y bravura.
- d) Al toro más bravo.

A tal efecto y mientras la Comunidad Autónoma procede a modificar el citado Decreto que me consta que está en avanzada tramitación, y vista la inminencia de la celebración de la feria de San Isidro 2022, nos encontramos ante la necesidad de proceder a realizar la propuesta de nombramiento de los jurados correspondientes al Ayuntamiento que enjuiciarán las indicadas cuatro modalidades de los premios anteriormente referidas, circunstancia indispensable por un mero principio de seguridad jurídica y de carácter logístico. Para que en buena lógica puedan acudir a los festejos que van a enjuiciar y, en su caso, que se proceda a las correspondientes abstenciones y recusaciones que la ley sobre régimen jurídico del sector público establece para los órganos colegiados de las administraciones, es necesario nombrar al jurado cuanto antes.

A tal efecto y sin perjuicio de la modificación por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid del Decreto regulador indicado, y en virtud de la determinación de la cláusula quinta del Convenio en relación con el Decreto 53/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Premios Taurinos de la Feria de San Isidro en la Plaza de Toros de Las Ventas, se solicita que, si así lo consideráis oportuno en vuestro grupo municipal, nos propongáis una persona experta en la Fiesta conocedora del mundo taurino, y perteneciente a sectores tales como, por ejemplo, asociaciones de aficionados taurinos, empresarios del sector, ganaderos, antiguos profesionales taurinos y de otros grupos profesionales como médicos y veterinarios de plaza, presidentes de corridas... para formar parte del indicado jurado.

Toda vez que la Feria de San Isidro comienza este domingo día 8 de mayo, te ruego nos lo remitas a la mayor rapidez posible, mediante correo electrónico a la Dirección General de Patrimonio Cultural (paisajeypatrimonio@madrid.es). Una vez designado el jurado, sus miembros podrán visionar todas las corridas si no lo han hecho con anterioridad. En caso de que el martes 10 de mayo no hayamos recibido contestación a esta solicitud, entenderemos que ese Grupo Municipal no está interesado en la designación de un experto taurino.

Agradeciendo de antemano tu colaboración,



Andrea Levy Soler